MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

POR

HORK

HORK

POR





INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 CAI 00015



GUATEMALA, 28 de Abril de 2023

Director de Asuntos Administrativos: Licenciado Celso Leonel García Pineda MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-015-2023, emitido con fecha 16-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillon

Mirna Magaly Ocampo Antillon De López Coordinador

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Julio Cesar Perdomo Portillo Auditor

Lic. Julio César Perdomo Portillo AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Ruth Magali Alvarado Arrecis De Cárdenas

Supervisor

Cicáa. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas JEFE DEL DEFARTAMENTO DE AUDITORIAS FINANCIERAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Jonas Zabdiel Alonzo Perez Auditor

Lic. Jonas Zabdiel Alonzo Pérez AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Indice

4
4
4
5
5
5
5
5
5
6
6
7
7



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución que contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, mediante la gestión eficiente y transparente de los ingresos, los egresos y la deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional, que cuenta con altos valores éticos y un adecuado control interno.

1.2 VISIÓN

Consolidarnos para el año 2032 como una institución innovadora, vanguardista, eficiente, altamente productiva, de forma sostenible, que propicie el desarrollo nacional y lidere una agenda de crecimiento económico inclusivo, mediante el impulso de una buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

 Artículo 119 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno (ROI) del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente a partir del 29 de junio de 2018.

• Código de Ética del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobado en Acuerdo Ministerial

Número 438-2019.

 Acuerdo Número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

 Acuerdo Ministerial Número 118-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba Mecanismos para la implementación de la evaluación de riesgos y otros elementos de control interno en el Ministerio de Finanzas Públicas en el marco del SINACIG.

• Acuerdo Número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría

Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).

 Acuerdo Número A-070-2021 que aprueba las Normas, el Manual y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s) No. 015-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;







NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que la Dirección de Asuntos Administrativos, cumple con la Autorización y Liquidación de Reconocimiento de Gastos, según la normativa vigente.

4.2 ESPECÍFICOS

Comprobar que el reconocimiento de gastos en los cuales incurran los contratistas que prestan sus servicios técnicos o profesionales individuales al Ministerio de Finanzas Públicas, se gestione oportunamente y en los términos que establezca el reglamento correspondiente.

5. ALCANCE

El cumplimiento de las acciones que se realizan para mitigar el riesgo de Liquidaciones extemporáneas de reconocimiento de gastos, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento de la Autorización y Liquidación de Reconocimiento de Gastos según normativa vigente	3	NO		3

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, no existió limitación en la verificación y análisis de la información y documentación determinada en la muestra seleccionada.

6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, se identificó el riesgo a través de la Página 5 de 7

#

Matriz de Evaluación de Riesgos de la Dirección de Asuntos Administrativos; la cual, fue analizada y evaluada.

Se realizó el Cuestionario de Control Interno respectivo.

Por medio de las técnicas de auditoría de inspección, indagación y recálculo, se verificó selectivamente la documentación y los registros auxiliares presentados por la Dependencia, con el propósito de evaluar el cumplimiento de la autorización y la liquidación oportuna de Reconocimiento de Gastos.

Adicionalmente, se ejerció una adecuada coordinación y supervisión en todas las etapas del proceso de auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento realizada en la Dirección de Asuntos Administrativos, relacionada con el riesgo denominado "Liquidaciones extemporáneas de reconocimiento de gastos", durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se evidenció que cumplieron con realizar las acciones para mitigar el riesgo, en cuanto a socializar a las Dependencias vinculadas, sobre los plazos y procedimientos para la liquidación de gastos; en ese sentido, las acciones implementadas se consideran adecuadas.

Además, se verificó el cumplimiento del procedimiento de la Autorización y Liquidación de Reconocimiento de Gastos según la normativa vigente en el período auditado, estableciéndose de conformidad con la muestra evaluada, una posible Deficiencia relacionada con la Publicación del Listado de Reconocimiento de Gastos en el portal electrónico del Ministerio de Finanzas Públicas, esta se dio a conocer a los responsables mediante las Cédulas de Notificación de Deficiencias y Oficios de Notificación correspondientes, al Jefe de la Sección de Contabilidad, Jefe del Departamento Administrativo Financiero; así como, a la Subdirectora Administrativa Financiera y Director de Asuntos Administrativos.

Según el análisis realizado a los argumentos presentados por las personas responsables del procedimiento y la verificación de los documentos de respaldo correspondientes, la deficiencia fue desvanecida; por lo tanto, no se materializaron deficiencias que afecten el área auditada.

A A

A A Contraction

9. EQUIPO DE AUDITORÍA Lic. Julio César Terdomo Portillo AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Julio Cesar Perdomo Portillo Mirna Magaly Ocampo Antillon De Lopez **Auditor** Coordinador Ruth Magali Alvarado Arrecis De Cárdenas Jonas Zabdiel Alonzo Perez Auditor Supervisor Licáa. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas Lic. Jonas Zabdiel Alonzo Pérez AUDITOR INTERNO **ANEXO** DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS No aplica. Lic. Jorge Roberto Conde Lope Dirección de Auditoría Interna SUB DIRECTOR Dirección de Auditoría Interna

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 CAI 00024





GUATEMALA, 31 de Julio de 2023

Director de Asuntos Administrativos: Licenciado Celso Leonel García Pineda MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-024-2023, emitido con fecha 21-04-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Lic. Julio César Perdomo Portillo
AUDITOR INTERNO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Julio Cesar Perdomo Portillo

Auditor

Licda. Roslyn Fernanda Leal Najarro Auditor Interno de Auditorías Financieras

Roslyn Fernanda Leaf Wajarroblicas

Auditor

Licda Mine Megaly Ocampo Antillón de López

SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORIAS FINAMCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Mirna Magaly Ocampo Antillon De López

Cicda Ruth Magali Alvarado Arrecis de Carac DE AUDITORIAS FINANCIERAS

Ruth Magali Alvarado Arrecis De Cárdenas Supervisor fr.

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEYO	7



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución que contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, mediante la gestión eficiente y transparente de los ingresos, los egresos y la deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional, que cuenta con altos valores éticos y un adecuado control interno.

1.2 VISIÓN

Consolidarnos para el año 2032 como una institución innovadora, vanguardista, eficiente, altamente productiva, de forma sostenible, que propicie el desarrollo nacional y lidere una agenda de crecimiento económico inclusivo, mediante el impulso de una buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 119 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno (ROI) del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente a partir del 29 de junio de 2018.
- Código de Ética del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobado en Acuerdo Ministerial Número 438-2019.
- Acuerdo Número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo Ministerial Número 118-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba Mecanismos para la implementación de la evaluación de riesgos y otros elementos de control interno en el Ministerio de Finanzas Públicas en el marco del SINACIG.
- Acuerdo Número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021 que aprueba las Normas, el Manual y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s) No. 024-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna

Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la Reposición y Liquidación de Caja Chica con Fondo Rotativo Institucional utilizando Tarjeta de Compras Institucional, según normativa vigente.

4.2 ESPECÍFICOS

Comprobar que cumplan con cada uno de los procedimientos establecidos en el proceso de Constitución, reposición y liquidación del fondo de caja chica utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI- de conformidad con el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, para evaluar si los controles internos implementados son eficientes y eficaces para mitigar el riesgo.

5. ALCANCE

Se realizó Auditoría de Cumplimiento en la Dirección de Asuntos Administrativos, para verificar el procedimiento de Constitución, reposición y liquidación del fondo de caja chica utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI-, de conformidad con el Manual de Normas. Procesos y Procedimientos; así como, el riesgo derivado de la evaluación del control interno del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, no esté materializado.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento de la normativa de Reposición y liquidación de Caja Chica de Fondo Rotativo Institucional utilizando Tarjeta de Compras Institucional TCI	48	NO		12

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento en la Dirección de Asuntos Administrativos, no existió limitación en la verificación y análisis de la información y documentación determinada en la muestra.

6. ESTRATEGIAS

- Para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, se identificó el riesgo a través de la evaluación de los componentes de control interno, en la Matriz de Evaluación de Riesgos que se elaboró; para el efecto, se ponderó la seguridad de control y valoración del riesgo inherente, por medio del Cuestionario de Control Interno, para establecer el objeto a evaluar y los procedimientos que se aplicaron en la ejecución de la auditoría.
- Se aplicaron las técnicas de auditoría de inspección, indagación y recálculo, para verificar la documentación presentada por la Dependencia de conformidad con la muestra determinada, con el propósito de evaluar el cumplimiento de la normativa que regula la Reposición y Liquidación del Fondo de Caja Chica con Fondo Rotativo Institucional utilizando Tarjeta de Compras Institucional, para comprobar si los controles establecidos en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, son efectivos y no exista riesgo materializado.
- Se ejerció una adecuada coordinación y supervisión en todas las etapas del proceso de auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento realizada en la Dirección de Asuntos Administrativos, relacionada con el riesgo de control interno, determinado por la Dirección de Auditoría Interna, que se denominó "Cumplimiento de la normativa de reposición y liquidación de Caja Chica con Fondo Rotativo Institucional utilizando Tarjeta de Compras Institucional", durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se evidenció con base en la muestra evaluada, que la Dependencia cumple con el procedimiento y controles establecidos en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos; por lo tanto, no se materializaron riesgos que afecten el desempeño de las funciones que realiza el personal del área auditada.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Lic. Julio César Perdomo Portillo
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Julio Cesar Perdomo Portillo **Auditor**

Licda. Rosiyn Fernanda Leal Najarro Auditor Interno de Auditorías Financieras

Roslyn Fernandar Leal Najarros Auditor

Antillón de López

Mirna Magaly Ocampo Antillon De López Coordinador

Ruth Magali Alvarado Arrecis De Cárdenas Supervisor

ANEXO

No aplica.

Jorge Roberto Conde López SUB DIRECTOR Dirección de Auditoria Interna

Mathamba Fuentes

Dîrectora Dirección de Auditoría Interna

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS





INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Del 01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 CAI 00037





GUATEMALA, 03 de Agosto de 2023

Director de Asuntos Administrativos: MSc. Celso Leonel García Pineda MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-036-2023, emitido con fecha 04-05-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Licda. Mirna Megaly Ocampo Antillon de López

Mirna Magaly Ocampo Antillon De Lôpez
Coordinador

F.

AUDITOR/INTERNO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Jonas Zabdiel Alonzo Perez Auditor

Ruth Magali Alvarado Arrecis De Cárdenas

Ruth Magali Alvarado Arrecis De Cárdenas Supervisor

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdena
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORIAS FINANCIERAS
DIRECCION DE AUDITORIA INVERNA

fr.

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE -	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución que contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, mediante la gestión eficiente y transparente de los ingresos, los egresos y la deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional, que cuenta con altos valores éticos y un adecuado control interno.

1.2 VISIÓN

Consolidarnos para el año 2032 como una institución innovadora, vanguardista, eficiente, altamente productiva, de forma sostenible, que propicie el desarrollo nacional y lidere una agenda de crecimiento económico inclusivo, mediante el impulso de una buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 119 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno (ROI) del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente a partir del 29 de junio de 2018.
- Código de Ética del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobado en Acuerdo Ministerial Número 438-2019.
- Acuerdo Número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo Ministerial Número 118-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba Mecanismos para la implementación de la evaluación de riesgos y otros elementos de control interno en el Ministerio de Finanzas Públicas en el marco del SINACIG.
- Acuerdo Número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021 que aprueba las Normas, el Manual y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s) No. 036-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

A



NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la publicación de las compras en el portal de Guatecompras, según lo establecido en la normativa vigente.

4.2 ESPECÍFICOS

Comprobar que las adquisiciones pagadas por medio de Caja Chica con Solicitud de Reintegro se publiquen oportunamente en el portal de GUATECOMPRAS, de conformidad con la Resolución Número 001-2022, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS; así como, verificar y evaluar si las acciones realizadas y los controles internos implementados por la Dependencia, son eficientes y eficaces para mitigar el riesgo.

5. ALCANCE

Se realizó la Auditoría de Cumplimiento en la Dirección de Asuntos Administrativos, para verificar el cumplimiento de la publicación oportuna de los eventos de adquisición realizados por reintegro de gastos con fondos de Caja Chica en el portal de GUATECOMPRAS, según lo establecido en la normativa vigente; así como, la mitigación del riesgo por medio de las acciones realizadas y los controles internos implementados, correspondiente al período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento de la publicación de las compras pagadas por medio de Caja Chica con Solicitud de Reintegros	109	NO		44

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, no existió limitación en la verificación y análisis de la información y documentación determinada en la muestra.





6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, se identificó el riesgo a través de la Matriz de Evaluación de Riesgos de la Dirección de Asuntos Administrativos, la cual fue analizada y evaluada.

Se realizó el Cuestionario de Control Interno, con el propósito de ponderar la seguridad de control y valoración del riesgo inherente, para establecer el objeto a evaluar y los procedimientos realizados en la ejecución de la auditoría.

Se aplicaron las técnicas de auditoría de inspección e indagación, para verificar la documentación presentada por la Dependencia de conformidad con la muestra determinada, con el propósito de evaluar el cumplimiento de la publicación oportuna de los eventos de adquisición realizados con reintegro de gastos con fondos de Caja Chica en el portal de GUATECOMPRAS, según lo establecido en la normativa vigente, para comprobar si los controles internos implementados por la Dependencia son efectivos para mitigar el riesgo.

Se ejerció una adecuada coordinación y supervisión sobre todas las etapas del proceso de auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento realizada en la Dirección de Asuntos Administrativos, relacionada con el riesgo determinado por la Dependencia, denominado "Falta de publicación oportuna de eventos de adquisición realizados por reintegro de gastos", durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, se evidenció que cumplieron con realizar las acciones para mitigar el riesgo, descritas en la Matriz de Avances Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, en cuanto a remitir Oficio Circular a los enlaces administrativos, para socializar la normativa emitida por la Dirección General de Adquisiciones del Estado; en ese sentido, las acciones implementadas se consideran adecuadas.

Además, se verificó el cumplimiento de la publicación oportuna de las adquisiciones realizadas por reintegro de gastos con fondos de Caja Chica en el portal de GUATECOMPRAS, según lo establecido en la normativa vigente, en el período auditado, estableciéndose de conformidad con la muestra evaluada una posible Deficiencia denominada Publicación de documentos que respaldan las adquisiciones pagadas por









medio de Caja Chica con Solicitud de Reintegro, la cual se dio a conocer a los responsables mediante las Cédulas de Notificación de Deficiencias y Oficios de Notificación correspondientes.

Derivado del análisis realizado a los argumentos presentados por las personas responsables del proceso y la verificación de los documentos de respaldo correspondientes, la deficiencia fue desvanecida; por consiguiente, no se materializaron riesgos que afecten el desempeño de las funciones del personal del área auditada; además, las acciones y los controles implementados para mitigar el riesgo determinado por la Dependencia, son efectivos.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Licda. Mirna Megaly Odempo Antellon de Ló

Mirna Magaly Ocampo Antillon De Lopez
Coordinador

SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Jonas Zabdiel Alonzo Pérez

AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Jonas Zabdiel Alonzo Perez Auditor

Ruth Magali Alvarado Arrecis De Cárdenas

Licda Quir maguir avarado Arrecis de Cárdena.

JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORIAS FINANCIERAS.

ANEXO

No aplica.

Directora Dirección de Auditoria Interna





INFORME DE AUDITORÍA INTERNA **DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS** Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 CAI 00057



Firma:

GUATEMALA, 10 de Noviembre de 2023

Director de Asuntos Administrativos: Licenciado Celso Leonel García Pineda MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Su despacho

Señor(a):

F.

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-056-2023, emitido con fecha 09-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Lic. Julio César Perdomo Portillo
AUDITOR INTERNO

AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Julio Cesar Perdomo Portillo Auditor

Mirna Magaly Ocampo Antillon De López Coordinador

> Licda. Minia Magaly Ocampo Antillón de López Subjete del departamento De auditorias financieras Dirección de auditoria interna

Jonas Zabdiel Alonzo Perez Auditor

Ruth Magali Alvarado Arrecis De Cardenas

Supervisor

Lic. Jonas Zabdiel Alonzo Pétez AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS J.

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	į
4.1 GENERAL	Ę
4.2 ESPECÍFICOS	į
5. ALCANCE	į
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	į
6. ESTRATEGIAS	ϵ
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	ϵ
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	ϵ
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución que contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, mediante la gestión eficiente y transparente de los ingresos, los egresos y la deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional, que cuenta con altos valores éticos y un adecuado control interno.

1.2 VISIÓN

Consolidarnos para el año 2032 como una institución innovadora, vanguardista, eficiente, altamente productiva, de forma sostenible, que propicie el desarrollo nacional y lidere una agenda de crecimiento económico inclusivo, mediante el impulso de una buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 119 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno (ROI) del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente a partir del 29 de junio de 2018.
- Código de Ética del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobado en Acuerdo Ministerial Número 438-2019.
- Acuerdo Número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo Ministerial Número 118-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba Mecanismos para la implementación de la evaluación de riesgos y otros elementos de control interno en el Ministerio de Finanzas Públicas en el marco del SINACIG.
- Acuerdo Número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021 que aprueba las Normas, el Manual y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

No. 056-2023

Nombramiento(s)

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

Gubernamental siguientes:

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la Administración del Tiempo Extraordinario, según la normativa vigente.

4.2 ESPECÍFICOS

Comprobar que en el Reporte Individual de Tiempo Extraordinario, se evidencie efectivamente las actividades diarias desarrolladas, de conformidad con el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, para evaluar si los controles internos implementados, son eficaces.

5. ALCANCE

Se realizó Auditoría de Cumplimiento en la Dirección de Asuntos Administrativos, para verificar las actividades indicadas en los Reportes Individuales de Tiempo Extraordinario; así como, el procedimiento de la Administración de Tiempo Extraordinario, para establecer si el control interno implementado es eficaz en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Reportes Individuales de Tiempo Extraordinario con ejecución detallada, de los Renglones Presupuestarios 041 Servicios extraordinarios de personal permanente y 042 Servicios extraordinarios de personal temporal	1874	NO		188

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, en la Dirección de Asuntos Página 5 de 7 Administrativos, no existió limitación para la verificación y análisis de la información y documentación determinada en la muestra.

6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, se aplicaron las estrategias siguientes:

En la etapa de planificación de la auditoría se elaboró la Matriz de Evaluación de Riesgos y se establecieron los criterios relacionados para realizar el Cuestionario de Control Interno.

Se evaluaron los componentes de control interno en la Matriz de Evaluación de Riesgos, para ponderar la seguridad de control y valoración del riesgo inherente, de conformidad con las respuestas del Cuestionario de Control Interno, para establecer el objeto a evaluar y los procedimientos que se aplicaron en la ejecución de la auditoría.

Por medio de las técnicas de auditoría de inspección e indagación, se verificó la documentación de respaldo presentada por la Dependencia de conformidad con la muestra determinada, con el propósito de evaluar el cumplimiento de la normativa que regula la Administración de Tiempo Extraordinario.

Se ejerció una adecuada coordinación y supervisión en todas las etapas del proceso de auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento realizada en la Dirección de Asuntos Administrativos, relacionada con el riesgo de control interno, determinado por la Dirección de Auditoría Interna, que se denominó "El Reporte Individual de Tiempo Extraordinario no evidencia efectivamente las actividades diarias desarrolladas", durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se evidenció con base en la muestra evaluada, que la Dependencia cumple con el procedimiento de la Administración del Tiempo Extraordinario establecido en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA
LIC. JULIO CESAR PERDOMO PORTULO
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Julio Cesar Perdomo Portillo Auditor

F. .

Mirna Magaly Ocampo Antillon De López

cda. Mitta Magaly Ucampo Antillón de López SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIAS FINANCIERAS DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

ANEXO

No aplica.

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Licta. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdena
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORIAS FINANCIERAS
DIRECCION DE AUDITORIAS FINANCIERAS

Ruth Magali Alvarado Arrecis De Cárdenas Supervisor

Jonas Zabdiel Alonzo Perez Auditor

Lic. Jonas Zabdiel Alonzo Pérez

AUDITOR INTERNO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

MSc. Boménica Mathamba Fuentes

Directora Dirección de Auditoría Interna